Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2012 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	Fundación Social Colombiana CEDAVIDA			
3. C.C o Nit	800063126-1			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas”.- Lote 4.			
Fecha de Suscripción:	14/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Clausula séptima. Lugar de ejecución	01	NA	02 -11- 2023	24-11-2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	97,89%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	72.72%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Mensual

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.896.406.738 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis millones, cuatrocientos seis mil, setecientos treinta y ocho pesos)
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.896.406.738 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis millones, cuatrocientos seis mil, setecientos treinta y ocho pesos)
4. Pagos Acumulados	$ 4.215.860.816
5. Valor a Pagar	$ 337.755.438
6. Saldo del contrato	$ 342.790.484
Porcentaje de pagos realizados	90% del Contrato 77% de la Bolsa de Recursos
Porcentaje de pagos a realizar	23% porcentaje de la bolsa del recurso para las acciones materiales y/o simbólicas priorizadas por territorio

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No. 1- Generales Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo	Actividad cumplida por el Implementador, se evidencia mediante póliza No. NB-100282576 vigencia 14-09-2023 al 24-11-2027.
Actividad No. 2- Generales Suscribir el acta de inicio	Actividad cumplida por el Implementador, mediante acta de inicio suscrita el 25 de septiembre de 2023 entre Coordinadora Regional GT ARN y Representante legal de CEDAVIDA.
Actividad No. 3 Generales Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la	Actividad cumplida por el Implementador, evidencias en la carpeta remitida para el desembolso del séptimo pago y del tercer pago

ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia	de la bolsa, donde reposa el certificado de parafiscales de cumplimiento de pagos de seguridad social para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024
Actividad No. 4 Generales Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN	El implementador para efectos de los desembolsos correspondientes al Pago No. 1 No. 2, No. 3, No. 4, No.5, No 7 y los pagos de la bolsa, emitió las siguientes facturas: Factura FE- 47 Octubre 2023 Factura FE- 48 Noviembre 2023 Factura FE- 52 Diciembre 2023 Factura FE – 59 Mayo 2024 Factura FE – 60 Mayo 2024 Factura FE – 61 Julio 2024 Factura FE – 64 Septiembre 2024 Factura FE – 65 Septiembre 2024 Factura FE-71 Octubre 2024 Factura FE-77 Noviembre 2024
Actividad No. 5 Generales Manejar en un centro de costos independiente para cada etapa, durante el desarrollo del presente contrato	La Fundación Social Colombiana CedaVida informa mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2023 que todos los proyectos que ejecuta contablemente establecen centros de costos que se manejan de manera independiente a los gastos de operación de CedaVida, así mismo se anexa certificado firmado por la revisora fiscal de CEDAVIDA.
Actividad No. 6 Generales Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados (contratista) y las personas designadas por el supervisor del contrato (ARN)	Para efectos del séptimo pago y tercer pago de la bolsa, se atendió el requerimiento solicitado por la Supervisión, Equipo Metodológico de la ARN, Subdirección Territorial y Equipo Comunidades ARN, participando en las siguientes actividades: - Duodécimo técnico del 18 de octubre de 2024 - Undécimo comité técnico presencial del 10 de septiembre de 2024 - Reunión sobre aclaraciones de la etapa 5 convocada por el equipo metodológico de la ARN del 23 de septiembre de 2024 - Reunión de balance de iniciativas del 25 de septiembre de 2024.

	- Reunión presencial de socialización de ajustes al alcance de la iniciativa comunitaria del Icononzo con la presencia del nivel central de la ARN - Espacio de balance y transferencia metodológica de la etapa 5 de los grupos que tienen a cargo las iniciativas del Caquetá del 4 de octubre de 2024 - Reunión de balance de seguimiento financiero de la bolsa. Al igual que se realizaron las actividades para dar cumplimiento a los productos: - Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad de la agenda territorial hasta el 2026, que, de cuenta de las gestiones con instituciones territoriales o nacionales, públicas o privadas, así como de la misma comunidad con el fin de generar condiciones para la continuidad de la o de las iniciativas priorizadas o fortalecidas con sus evidencias. -Informe técnico y financiero aprobado por la supervisión. Para este tercer pago de la bolsa, debe de tenerse en cuenta que el operador allegó informe técnico y financiero, sin embargo, dado que la etapa 5 se dividió en dos, el informe final financiero será allegado con el último pago.
Actividad No. 7 Generales Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.	Actividad cumplida con certificado remitido por el implementador, como documento requerido al primer desembolso, segundo desembolso, tercer desembolso, cuarto desembolso, quinto desembolso, sexto desembolso. Para efectos del séptimo desembolso y del tercer desembolso de la bolsa se aportó certificado de pago de parafiscales para los meses de mayo a octubre de 2024.
Actividad No. 8 Generales Tener aprobados los Protocolos de bioseguridad, prevención y mitigación, para prestar los servicios de su actividad empresarial, de acuerdo con la normativa	Mediante correo remitido por parte de CEDAVIDA el 01 de noviembre de 2023, se anexa el protocolo de bioseguridad; documento que reposa dentro de los archivos de la supervisión de manera digital.

expedida por las diferentes entidades del orden nacional, distrital y territorial en donde se ejecute el contrato.	
Actividad No. 9 Generales Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Actividad cumplida por el Implementador con evidencia en las diferentes reuniones que de manera ordinaria y extraordinaria se han realizado presencial y virtualmente, correos remitidos por la Supervisión y aclaraciones realizadas mediante llamadas telefónicas.
Actividad No. 10 Generales Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato.	Actividad que se cumple de manera oportuna por parte del Implementador junto con el equipo de la Supervisión al contrato 2012-2023. Estas comunicaciones se han desarrollado desde las diferentes plataformas expuestas para tal fin, como Teams, correos electrónicos, llamadas telefónicas.
Actividad No. 11 Generales Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades	Actividad que se cumple por parte del Implementador, se evidencia a través de los productos entregados correspondientes con los desembolsos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No 5 y No 6, donde adelantaron procesos contractuales para la fase de alistamiento, y reuniones presenciales y virtuales con los grupos territoriales de la ARN para la fase del despliegue territorial, construcción de condiciones para la definición de la Agenda y su implementación, como ruta enmarcada en el anexo técnico. Para el séptimo pago y del tercer pago de la bolsa se avanzó en la etapa 5 relacionada con el cierre del proceso en la consolidación y definición de los logros y resultados de la implementación de las ATRC y en la planeación y ejecución de las acciones simbólicas y los planes de sostenibilidad.
Actividad No. 12 Generales Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del Supervisor, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato	Hasta la fecha correspondiente a este tercer pago de la bolsa de recursos, se ha cumplido con los requerimientos solicitados por parte de la Supervisión al implementador, requerimientos que se han solicitado mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones virtuales.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No. 13 Generales Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo	De acuerdo con el anexo técnico en su sección de obligaciones de confidencialidad se enmarca: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Guardar el secreto profesional 3. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar, indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización y/o solicitud expresa de la ARN. Información que se reitera en los diferentes espacios de dialogo con el implementador.
Actividad No. 14 Generales Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato	Hasta la fecha el implementador atiende las recomendaciones para la ejecución del contrato, recomendaciones dadas de manera verbal, escrita y de forma virtual, a través de diferentes reuniones llevadas a cabo.
Actividad No. 15 Generales Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de LA ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Hasta lo correspondiente al tercer pago de la bolsa y desarrollo del undécimo comité de seguimiento, el implementador no evidenció acciones que estén enmarcadas por fuera de la ley.
Actividad No. 16 Generales Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN	De acuerdo con la reunión llevada a cabo por el área de gestión documental de la ARN, los documentos reposarán en esta Entidad por cuanto se estableció una ruta para la entrega de los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato 2012-2023.

	Para efectos de este pago debe indicarse que los días 21, 22 y 23 de agosto, se llevó a cabo entrega documental física y electrónica a corte del 30 de junio de 2024 por parte del operador y los días. Asimismo, el 1 y 2 de octubre se adelantaron reuniones de subsanaciones de las observaciones realizadas.
Actividad No. 17 Generales Comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.	El equipo Implementador procedió con la contratación de un personal mínimo en su equipo que posee la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las actividades propuestas del anexo técnico al contrato 2012-2023. Es de aclarar que el implementador ha mantenido informado a la Supervisión de las modificaciones de este personal.
Actividad No. 18 Generales Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión del mismo.	El implementador mantiene informado a la supervisión sobre novedades y desafíos que se presentan en la ejecución del contrato.
Actividad No. 19 Generales Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del contrato.	No aplica para este informe
Actividad No. 20 Generales Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.	Cumplió la fase contractual para dar inicio a la ejecución del contrato, documentos que se encuentran en la plataforma de SECOP II.
Actividad No. 21 Generales Liquidar el contrato.	No aplica para este informe
Actividad No 1. Especifica Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección	A la fecha se ha cumplido con esta actividad remitiendo los productos como resultado de la ejecución del contrato. Para efectos del tercer pago de la bolsa, se allegó documentación correspondiente a los siguientes productos: Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión.

	Para este tercer pago de la bolsa, debe de tenerse en cuenta que el operador allegó informe técnico y financiero, sin embargo, dado que la etapa 5 se dividió en dos, el informe final financiero será allegado con el último pago.
Actividad No 2. Especifica Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas	Se dio inicio con la Fase 1 despliegue territorial con el respectivo mapeo de actores y el diagnóstico municipal y territorial; de igual forma con los acercamientos a los diferentes grupos territoriales sujetos de ejecución del contrato 2012-2023. Información que se encuentra en los archivos de la ARN. Así mismo se ejecutó la Fase 2, Construcción de condiciones entre ellas aplicación de la línea base. Igualmente se ejecutó la fase 3 referente a la definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria. Se inició la Fase 4 consistente en la implementación de los planes de acción para el desarrollo de las Agendas Territoriales mediante diferentes reuniones, mesas de trabajo y espacios con los grupos movilizadores de cada territorio, de igual forma se tiene documento de planeación de las acciones simbólicas para cada municipio. Finalmente se inició la etapa 5 del cierre del proceso, correspondiente a la consolidación y definición de los logros y resultados de la implementación de las ATRC, así como la planeación de las acciones simbólicas y los planes de sostenibilidad.
Actividad No 3. Especifica Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Para efectos del pago No. 1 correspondiente al 10% Se hace entrega por parte del Implementador CEDAVIDA de los productos conforme a las indicaciones del Anexo 1. Especificaciones técnicas mínimas; las evidencias son: 1. Certificado de contratación del equipo firmado por la representante legal de CEDAVIDA con base de datos del equipo, 2. Hojas de vida y contratos del personal del equipo mínimo, 3. Soportes de experiencia académica y profesional del equipo mínimo, 4. Certificado de vinculación

	de personal conforme a la obligación específica del contratista Nro.9 Para efectos del pago correspondiente al 10% del segundo pago, el Implementador allega mediante correo electrónico - Plan Operativo Regional el cual incluye: cronograma de actividades por municipio, productos y responsables por cada una de las etapas. - Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y mapa de actores: con variables de análisis y de comparación, descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio. Correspondiente al pago No. 3 del 18% del contrato se hace entrega de: Documento analítico sobre afectaciones sociales y comunitarias y formas de restauración. - Información y sistematización de los datos recolectados para la línea base de la reconciliación. Correspondiente al pago No. 4 del 10% del contrato, se hace entrega de: Metodología para el manejo de las sesiones para la construcción del relato colectivo. - Diagnóstico de afectaciones sociales y comunitarias. - Agendas territoriales y sus planes de acción. Correspondiente al pago No. 5 del 15% del contrato, se hace entrega de: - Informe de avance técnico-financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción por cada uno de los municipios. - Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación. Para este pago No 6 se hizo entrega de: Documento de propuesta de planeación de acciones simbólicas para cada uno de los

	municipios y frente al segundo desembolso de la bolsa de recursos se entregó Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión. Para este pago No 7 se hizo entrega de Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad de la agenda territorial hasta el 2026, que, de cuenta de las gestiones con instituciones territoriales o nacionales, públicas o privadas, así como de la misma comunidad con el fin de generar condiciones para la continuidad de la o de las iniciativas priorizadas o fortalecidas con sus evidencias y frente al tercer desembolso de la bolsa de recursos se entregó informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión. Para este tercer pago de la bolsa, debe de tenerse en cuenta que el operador allegó informe técnico y financiero, sin embargo, dado que la etapa 5 se dividió en dos, el informe final financiero será allegado con el último pago.
Actividad No 4. Especifica Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	Para efectos de este séptimo pago y del tercer desembolso de la bolsa de recursos se debe indicar que desde el mes de julio se encuentran ejecutándose las iniciativas aprobadas en el comité del 21 de junio de 2024, mediante entregas de materiales, elaboración de presupuesto y cronogramas de obra, ejecución de obras materiales y simbólicas, actividades de formación y otras actividades comunicativas que dan cuenta de la ejecución de los planes de acción de las agendas de los 13 municipios, asimismo se evidenciaron cuellos de botella en las Agendas de Icononzo por la extracción del material de recebo y en las Agendas de Montañita y Florencia por la necesidad de contar con las autorizaciones de las autoridades ambientales.
Actividad No 5. Especifica Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y	No aplica para este desembolso.

aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	
Actividad No 6. Especifica Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Actividad cumplida por el Implementador CEDAVIDA a través de la siguiente clausula enmarcada en los contratos celebrados entre CEDAVIDA y el personal mínimo de base como implementadores territoriales. **DÉCIMA PRIMERA**. **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener con suma diligencia y cuidado, la absoluta e incondicional confidencialidad, reserva y completo sigilo respecto a toda o parte de cualquier información no divulgada que conozca o reciba, tanto del **CONTRATANTE**, como de sus funcionarios, empleados, proveedores y otras fuentes de información, comprometiéndose a utilizarla única y exclusivamente para los fines que le sean especificados.
Actividad No 7. Especifica Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo	Cumplido. Para este pago de la bolsa el operador CEDAVIDA informó oportunamente a la supervisión los cambios que se realizaron durante la vigencia 2024, del equipo mínimo de trabajo.
Actividad No 8. Especifica Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un	Actividad cumplida mediante la siguiente clausula. **DÉCIMA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** Los derechos de propiedad industrial generados en virtud de este contrato, se ceden por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**, quien ostentará la titularidad respectiva, de conformidad con el artículo 29 de la ley 1450 de 2011, o la norma que lo sustituya. Lo

documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	anterior, sin perjuicio de los derechos del inventor o creador. El **CONTRATISTA** igualmente transfiere a favor del **CONTRATANTE** los derechos patrimoniales sobre cualquier activo intelectual creado, realizado o descubierto en virtud de su actividad, que resulte protegido o protegible por la propiedad industrial u otro sistema **Versión 2.0 de mayo de 2022** Página **5** de **8** de protección particular o "sui-generis" incluidos los secretos empresariales, realizados o creados bien por encargo o cuando reciba o utilice fondos, instalaciones, materiales y recursos del **CONTRATANTE** o reciba apoyos en dinero o en especie de éste.
Actividad No 9. Especifica Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector	Cumplió con la actividad dejando como evidencia el siguiente certificado “Formato de constatación de trabajadores en situación de discapacidad” Radicado No. 13EE2023110000016228VUT. Relacionando 1 trabajador con discapacidad.
Actividad No 10. Especifica Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	Se cumplió a través de: Se desarrolló el primer comité técnico el pasado 31 de octubre 2023. Se desarrolló el segundo comité técnico el pasado 29 de noviembre 2023. Se desarrolló el tercer comité técnico el pasado 20 de Diciembre de 2023 Se desarrolló el cuarto comité técnico el pasado el 30 de Enero del 2024 Se desarrolló el quinto comité técnico el pasado el 12 de Marzo del 2024 Se desarrolló el sexto comité técnico el pasado el 12 de Marzo del 2024

	Se desarrolló el séptimo comité técnico el pasado el 03 de Mayo del 2024 Se desarrolló el octavo comité técnico el pasado el 14 de Junio del 2024 Se desarrolló el noveno comité técnico el pasado el 21 de Junio del 2024 Se desarrolló el décimo comité técnico el pasado el 13 de agosto del 2024 Se desarrolló el undécimo comité técnico el pasado el 10 de septiembre del 2024 Se desarrolló el duodécimo comité técnico del 18 de octubre de 2024
Actividad No 11. Especifica Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	Se han atendido por parte del implementador las reuniones convocadas por parte de la supervisión. Reuniones de índole virtual, telefónica y presencial, todas ellas con evidencia del desarrollo a través de memorias analíticas y actas de reunión.
Actividad No 12. Especifica Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN	Se ha cumplido con esta actividad, dejando reporte de la información versiones a corte de 5 de junio de 2024. Se le indica al implementador que el tablero de control debe ser ajustado a corte del 30 de junio de 2024 Para efectos del sexto pago entregó tablero de control de los meses de julio y agosto de 2024 Para efectos de este pago el implementador CEDAVIDA compartió tablero de control del mes de septiembre de 2024.
Actividad No 13. Especifica Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Para efectos del tercer pago de la bolsa, se entregó por el implementador informe técnico y financiero de los meses a corte 10 de octubre de 2024. Para este séptimo pago debe de tenerse en cuenta que el operador allegó informe técnico y financiero, sin embargo, dado que la etapa 5 se dividió en dos, el informe final financiero será allegado con el último pago.
Actividad No 14. Especifica Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de	Se ha desarrollado un canal de comunicación de manera formal a través del correo institucional, virtual, telefónica y uso del chat

Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión	
Actividad No 15. Especifica Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Para efectos de este tercer pago de la bolsa, se presentó con los debidos soportes, el informe técnico y financiero correspondiente al periodo entre los meses de julio y agosto, y del mes de septiembre de 2024, correspondiente a la ejecución de los recursos de la bolsa para las iniciativas comunitarias del Lote 4.
Actividad No. 16. Especifica Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Para efectos de este pago de la bolsa de recursos se ha entregado de manera digital la información generada como resultado de ejecución de este contrato, de igual forma se realizó la tercera entrega física de los insumos por parte del líder de CEDAVIDA en las fechas del 21,22 y 23 de agosto de 2024 y se encuentra programada la cuarta entrega de la información para los días 14, 15 y 16 de octubre.
Actividad No. 17. Especifica Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente	La Fundación Social Colombiana Cedavida en el marco del Contrato ARN 2012 de 2023, para las actividades programadas suministrará conforme a lo establecido por la normatividad vigente, el tapabocas y el gel para manos, éste último en los casos que no exista lavamanos en los espacios donde se desarrollarán las actividades establecidas. De igual forma se entregó el uso de escarapelas, agendas, lapiceros y chalecos con logotipos autorizados.
Actividad No 18. Especifica Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	No aplica para el presente informe de pago

Actividad No 19. Especifica Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	El cumplimiento de esta obligación se evidencia la contratación de las siguientes asociaciones: - Asosdespaz como organización de firmantes del Acuerdo de Paz en el municipio de El Doncello; Asosdespaz implementará el mejoramiento de la caseta comunal de la vereda Birmania y del carreteable en puntos críticos de la misma vereda. - Asochaira en la iniciativa de San Vicente del Caguán, en la logística y prestación de servicios de logística, espacios, refrigerios, y almuerzos. - Firmante Edier Torres en la iniciativa de La Montañita en la prestación de servicio de refrigerio. - Firmante Rafael Diaz en la iniciativa de Florencia en la prestación de servicio de Papelería. - Asociación Celibre en la iniciativa del municipio de Ibagué. - Firmante Karen Maryori Salamanca en la iniciativa de San Agustin en la prestación de servicio de refrigerio - Firmante Robinson Pinilla en la iniciativa de Algeciras en la prestación de servicio de refrigerio - Firmantes Martha Macana, Olga Bernal y Nery Ríos en la iniciativa del municipio de Soacha, en el suministro de refrigerios, almuerzos y ollas comunitarias. Asociación de Construcción Colectiva, Unidad y Transformación – ASOCUNT en la iniciativa de Usme en el suministro de alimentación.
Actividad No 20. Especifica	El operador CEDAVIDA compartió con la supervisión informes de ejecución financiera

Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato	para los meses julio y agosto, y de septiembre de 2024, con las iniciativas priorizadas establecidas en el Plan de Acción para cada Municipio correspondiente al 77% del porcentaje del recurso de la bolsa.
Actividad No 21. Especifica Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	Cumple por parte del implementador. Como trazabilidad se encuentra los documentos generados en su fase precontractual y los productos para los desembolsos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio pago No 3 de la bolsa. • Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión	Se hace entrega por parte del Implementador CEDAVIDA la información requerida para el tercer pago de la bolsa de recursos correspondiente al 23%.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se presentan alertas ni observaciones frente a este informe del contrato No. 2012-2023.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programadas para el periodo "Tercer pago de la bolsa de recursos- 2012-2023" por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 15/11/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANGELICA ROCÍO ANGEL CHATES

FIRMA ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES Firmado digitalmente por ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES

C.C No. 40.613.674 de Florencia

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co